

SALTA, 22 MAYO 2026

Res. H N° 0678-26-

Expte. N° 4.017/2026

VISTO:

La provisión de alimentos realizada entre los días 29 y 30 de abril por la firma ALBAHACA Y LIMÓN SAS, en marco del desarrollo de Concursos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de distintas asignaturas que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE en los día 29 y 30 de abril se realizaron en esta UNIDAD ACADÉMICA los concursos para la cobertura de un cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría para la asignatura "Historia de la Filosofía Antigua", y un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para "Didáctica de la Lengua y la Literatura", dispuestos por Resoluciones H. N° 0394-26 y H. N° 0144-26 respectivamente, motivo por el cual en las jornadas respectivas se ofrecieron refrigerios a los jurados de las mesas examinadoras, cuyos comprobantes de gastos se adjuntan debidamente conformados a las presentes actuaciones;

QUE el DEPARTAMENTO DOCENCIA de la Facultad solicitó a la empresa ALBAHACA Y LIMON SAS los alimentos para brindar refrigerios a los jurados involucrados, totalizando los egresos rendidos en ésta ocasión la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 85.200,00);

QUE en conformidad con la Circular 051-DGA-00 corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas B N° 00001-00001493 y 1495 de la firma ALBAHACA Y LIMON SAS, CUIT N° 30-71807123-9, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 85.200,00) correspondiente a la provisión de alimentos destinados a brindar refrigerios a jurados de concursos docentes celebrados en marco de lo dispuesto mediante Res. H. N° 0144/26 y Res. H. N° 0394/26.-

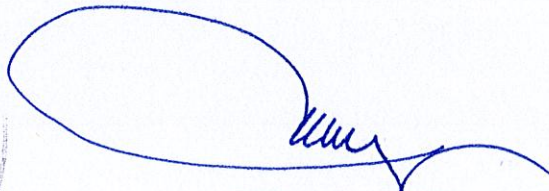
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1º a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Concursos Docentes" (dep. Pilagá 27.03.00). –

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.-

fat/


Lic. MARIANA MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa